ADENDA Nº 01

PAC Nº 08/13

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DE 200 Y 500 KVA", EN LO REFERENTE A:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

EN SU PUNTO 14; EL MISMO QUEDARA COMO SIGUE:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 3(tres) % sobre el monto máximo a ser contratado que es de 13.000.000 (trece) millones.

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 02 de agosto de 2013.

Contraloría Gral. de la República
Dcción. Gral. de Administración y Logística

ARQ. LILIAN GONZALEZ.
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República